



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2020-MPP/A

Puno, 24 de junio de 2020

VISTO:

Decreto Supremo N° 152-2020-EF, Informe N° 138-2020-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 78-2020-MPP/GPP, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, con fecha 21 de junio de 2020 se publica el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar proyectos de inversión;

Que, con Informe N° 138-2020-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, informa que en el art. 1, numeral 1.1 autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar proyectos de inversión,





Municipalidad Provincial de Puno

cuya suma para la Municipalidad Provincial de Puno asciende a S/ 9,442,274.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles) para el proyecto de Inversión "2321972 Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable en los Barrios y Urbanizaciones de la Zona Norte de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno";

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2020, en mérito al artículo 1° del Decreto Supremo N° 152-2020-EF, por la suma de **S/ 9,442,274.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, para el proyecto de inversión: "Mejoramiento del Abastecimiento de Agua Potable en los Barrios y Urbanizaciones de la Zona Norte de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno", de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

A LA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROD/PROY:	2321972 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	
ACT/AI/OBR:	4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCION:	18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNC.:	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.:	0088 SANEAMIENTO URBANO	
Meta:	205 - 0279901 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	
FF:	1.RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00.RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR:	2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	9,442,274.00

MONTO : S/ 9,442,274.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE

GPP
GA